

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXXXIX	<i>Salta, 30 de Junio de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
N° 15.440	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO			

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1.360 del 22/06/98 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional.....	2519
S.G.G. N° 1.361 del 22/06/98 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional.....	2519
S.G.G. N° 1.363 del 22/06/98 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional.....	2520
S.G.G. N° 1.364 del 22/06/98 - Retiro voluntario y obligatorio: Personal de la Policía de la Provincia.....	2520
S.G.G. N° 1.365 del 22/06/98 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional.....	2521
S.G.G. N° 1.366 del 22/06/98 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional.....	2522
S.G.G. N° 1.367 del 22/06/98 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional.....	2522
S.G.G. N° 1.368 del 22/06/98 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional.....	2523
S.G.G. N° 1.369 del 22/06/98 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional.....	2523
S.G.G. N° 1.373 del 22/06/98 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	2524
S.G.G. N° 1.374 del 22/06/98 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	2524
S.G.G. N° 1.375 del 22/06/98 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	2525
S.G.G. N° 1.376 del 22/06/98 - Retiro voluntario y obligatorio de personal de la Policía de la Provincia.....	2525
M.S.P. N° 1.377 del 22/06/98 - Declara Interés Provincial al 69° Congreso Argentino de Cirugía y otros	2526
S.G.G. N° 1.378 del 22/06/98 - Prórroga de locación de servicios.....	2527

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1.362 del 22/06/98 - Destitución de personal por cesantía	2527
S.G.G. N° 1.370 del 22/06/98 - Cesantía de personal.....	2527
S.G.G. N° 1.371 del 22/06/98 - Cesantía de personal.....	2528
M.S.P. N° 1.372 del 22/06/98 - Cesantía de personal.....	2528

RESOLUCION

N° 459 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 9.935	2528
---	------

EDICTOS DE MINAS

N° 457 - Paramount Ventures And Finance Inc. - Expte. N° 15.409	2528
N° 304 - Valeria - Expte. N° 15.502.....	2529

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

N° 308 - Banco Central de la República Argentina N° 1/98	2529
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 452 - Hospital Materno Infantil N° 60	2529
N° 451 - Hospital Materno Infantil N° 43 2do. llamado	2529
N° 448 - S.O. y S.P. N° 51/98.....	2529
N° 437 - S.O. y S.P. N° 49/98.....	2530

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 443 - Sinforosa Colque y Gerónimo Barboza - Expte. N° B-88.508/96.....	2530
N° 431 - Fleming, Jorge - Expte. N° I-C-08.319/98.....	2530
N° 430 - Ruiz, Stella Maris - Expte. N° 22.165/98	2530

	Pág.
Nº 429 - Wladyslav o Ladislao Bernacki y de Juana Andreu - Expte. Nº 6.864/98.....	2530
Nº 426 - Vargas, Jorge - Expte. Nº 9.119/98.....	2530
Nº 425 - Mamaní, Narcisa - Aguirre, Luis Fernando - Expte. Nº B-99.305/97.....	2531
Nº 407 - Zambrano, Rafael Arturo - Expte. Nº C-12.324/98.....	2531
Nº 401 - Barraza, Luis Angel - Expte. Nº 2B-98.467/97.....	2531

REMATES JUDICIALES

Nº 455 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. Nº 2B-76.063/95.....	2531
Nº 454 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. Nº 2B-99.201/97.....	2531
Nº 453 - Por: Francisco.A. Segovia - Juicio: Expte. Nº 1B-97.020/97.....	2532
Nº 449 - Por: Alfredo J. Gudíño - Juicio: Expte. Nº B-48.177/93.....	2532
Nº 405 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº C-10.684/98.....	2532
Nº 402 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-00940/97.....	2533
Nº 400 - Por: Martín Oliver - Juicio: Expte. Nº 1B-85.745/96.....	2533

POSESION VEINTEÑAL

Nº 442 - Poma, Yolanda Clara Druetta de vs. Poma, Carlos - Expte. Nº 21.996/97.....	2534
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 424 - Bairagro S.A.....	2534
----------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 444 - Ramón Nonato Copa - Expte. Nº 1C-09.989/98.....	2534
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 445 - Medifarm S.R.L.	2534
-------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 456 - Madre Teresa S.R.L.	2535
Nº 450 - Encón Construcciones S.R.L.	2535

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 458 - Federación Salteña de Vóleibol, para el día 15/07/98.....	2535
Nº 447 - Gas Club Salta, para el día 24/07/98.....	2536

AVISO GENERAL

Nº 446 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Resolución Nº 1.072.....	2536
---	------

FE DE ERRATA

Nº 374 - De las Ediciones Nºs. 15.418 - 15.419 - 15.420 y 15.421 de fechas 26, 27, 28 y 29/05/98.....	2536
---	------

RECAUDACION

Nº 460 - Del día 29/06/98.....	2537
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 22 de junio de 1998

Salta, 22 de junio de 1998

DECRETO N° 1.360

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. N° 44-6.876/98.

VISTO el expediente de la referencia, en el cual se solicita prórroga de la designación temporaria del Dr. Carlos Ernesto Wendichansky, D.N.I. N° 14.747.698, quien se desempeña como Médico Legal en la División Medicina y Química Legal -Area Operativa Capital de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que al subsistir las razones que motivaron el nombramiento del citado profesional, éste continuó prestando servicio en la institución, no obstante que la última prórroga caducó el día 04/02/98, según lo informado por Jefatura de Policía;

Que la medida cuenta con la conformidad del señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, en atención a la importancia y complejidad de las tareas que los médicos legales de Policía tienen a su cargo, no sólo como miembros de la institución, sino también cuando muchas veces son llamados a colaborar con los médicos forenses del Poder Judicial;

Que a través de la División Teneduría de Libros de la Jefatura de Policía, se ha realizado la correspondiente imputación presupuestaria preventiva;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. Carlos Ernesto Wendichansky, D.N.I. N° 14.747.698, desde el 05/02/98 al 05/07/98, para continuar desempeñándose en la División Medicina y Química Legal, Area Operativa Capital de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional, Escalafón Sanidad.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 2, Función 1, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 7, Fuentes 11, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETO N° 1.361

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. N° 44-6.876/98.

VISTO el expediente de la referencia, en el cual se solicita prórroga de la designación temporaria del Dr. Gerardo Alberto Delgado, D.N.I. N° 11.826.151, quien se desempeña como Médico Legal en la División Medicina y Química Legal -Unidad de Orden Público N° 11, General Güemes, Unidad Regional N° 1 de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que al subsistir las razones que motivaron el nombramiento del citado profesional, éste continuó prestando servicio en la institución, no obstante que la última prórroga caducó el día 14/03/98, según lo informado por Jefatura de Policía;

Que la medida cuenta con la conformidad del señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, en atención a la importancia y complejidad de las tareas que los médicos legales de Policía tienen a su cargo, no sólo como miembros de la institución, sino también cuando muchas veces son llamados a colaborar con los médicos forenses del Poder Judicial;

Que a través de la División Teneduría de Libros de la Jefatura de Policía, se ha realizado la correspondiente imputación presupuestaria preventiva;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. Gerardo Alberto Delgado, D.N.I. N° 11.826.151, desde el 15/03/98 al 15/08/98, con motivo de su desempeño en la División Medicina y Química Legal, Unidad de Orden Público N° 11, General Güemes, Unidad Regional N° 1 de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional, Escalafón Sanidad.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 2, Función 1, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 7, Fuentes 11, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 22 de junio de 1998

DECRETO N° 1.363

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. N° 149-681/98.

VISTO que Jefatura de Policía de la Provincia propicia la designación como personal temporario del Dr. Brunel Salazar, para desempeñarse como Médico Legal en la Unidad Regional N° 2, Orán; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado cubrirá la ausencia producida con motivo de la reciente renuncia del Dr. Miguel Adrover, la que sumada a la anterior dimisión del Dr. Carlos Enrique Pirona, ha dejado prácticamente sin médico legal a la Unidad Regional N° 2, lo que ha venido a dificultar notoriamente el cumplimiento de las delicadas tareas que los mismos tienen a su cargo, máxime por tratarse de zona de frontera y con una amplia extensión geográfica a cubrir;

Que esta situación ha motivado la presentación de escritos por parte de magistrados del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, solicitando el urgente reemplazo de los dimitentes, pues los médicos legales de Policía son requeridos constantemente para colaborar con la Justicia Penal;

Que el Dr. Brunel Salazar acredita la experiencia suficiente para su incorporación a la dotación de profesionales médicos de la Policía Provincial;

Que haciéndose eco de la gestión, la Secretaría de la Gobernación de Seguridad apoya la medida propiciada por Jefatura de Policía;

Que para la determinación del respectivo haber mensual, debe tenerse en cuenta que la Ley N° 6.193 del Personal Policial, establece que los profesionales médicos ingresan a la institución con el grado inicial de Oficial Principal;

Que se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria preventiva por parte de la institución policial;

Que por tratarse de un reemplazo, la propuesta se enmarca en las excepciones consagradas por los Decretos 2.531/97 y 873/98;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Brunel Salazar, D.N.I. N° 13.383.224, C. 1960, en carácter de Personal Temporario en Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal, Cuerpo Profesional, Escalafón Sanidad y para desempeñarse como Médico Legal en la Unidad Regional N° 2, Orán.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de

Organización 06, Finalidad 2, Función 1, Inciso 1, Principal 1, Fuentes 11, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 22 de junio de 1998

DECRETO N° 1.364

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. N° 44-21.518/97 y agregados.

VISTO que Jefatura de Policía de la Provincia solicita se disponga el pase a situación de retiro voluntario y obligatorio de personal de su dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido obedece a que dicho personal se encuentra comprendido en causales de retiro previstas en las Leyes N°s. 5.519 y 6.719, que regulan la materia;

Que en cada caso, la Unidad de Control Previsional ha tomado la intervención previa que le compete y determinado el respectivo haber mensual;

Que en la cláusula octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la provincia de Salta al Estado Nacional, aprobado mediante Ley N° 6.818, se establece que el retiro del Personal de Seguridad debe disponerse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro (voluntario y obligatorio) del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en causales de retiro previstas en las Leyes N°s. 5.519 y 6.719:

Retiro Voluntario

* Sargento Primero (L. 4960) Santos Galo Molina, C. 1945, M.I. N° 8.172.386, Expte. N° 44-21.518/97.

* Sargento (L. 5220) Ricardo Manuel López, C. 1945, M.I. N° 8.171.789, Expte. N° 44-20.257/97.

* Sargento (L. 5855) Mario Osvaldo Zalazar, C. 1945, M.I. N° 8.172.404, Expte. N° 44-20.477/97.

Retiro Obligatorio

* Sub-Comisario (L. 4859) Raúl Eduardo Juárez, C. 1951, M.I. N° 8.554.436, Expte. N° 44-0914/98.

- * Subcomisario (L. 4058) Hugo Fabián, C. 1947, M.I. Nº 8.181.897, Expte. Nº 44-2.894/98.
- * Oficial Principal (L. 4409) Juan Carlos Vargas, C. 1947, M.I. Nº 8.182.751, Expte. Nº 44-1.057/98.
- * Oficial Ayudante (L. 8338) Nélide Esther Betancur de Rojas, C. 1960, M.I. Nº 13.844.931, Expte. Nº 44-19.225/97.
- * Sargento Primero (L. 5181) Javier Feliciano Astorga, C. 1949, M.I. Nº 5.409.548, Expte. Nº 44-19.706/97.
- * Sargento Primero (L. 5153) Oscar Velárdez, C. 1950, M.I. Nº 6.611.117, Expte. Nº 44-11.798/97.
- * Sargento Primero (L. 5751) Carlos Porfidio Segovia, C. 1947, M.I. Nº 8.042.862, Expte. Nº 44-1.863/98.
- * Sargento 1º (L. 5297) Héctor Montaña, C. 1951, M.I. Nº 10.005.242, Expte. Nº 44-0647/98.
- * Sargento (L. 5239) Antonio Ramón Serrano, C. 1951, M.I. Nº 10.005.995, Expte. Nº 44-11.769/97.
- * Sargento (L. 5452) Antonio Oscar Puas, C. 1950, M.I. Nº 8.387.475, Expte. Nº 44-22.572/97.
- * Sargento (L. 5428) Pedro Modesto Rojas, C. 1949, M.I. Nº 4.618.335, Expte. Nº 44-22.129/97.
- * Sargento (L. 6711) Antonio Félix Morales, C. 1950, M.I. Nº 8.283.391, Expte. Nº 44-20.126/97.
- * Cabo Primero (L. 5966) Néstor Patricio Rodríguez, C. 1954, M.I. Nº 10.745.413, Expte. Nº 44-0378/98.
- * Cabo Primero (L. 8017) Pastor Alberto Peralta, C. 1949, M.I. Nº 7.637.549, Expte. Nº 44-9.229/97.
- * Cabo (L. 7015) Alberto Rubén Pastrana, C. 1949, M.I. Nº 6.147.005, Expte. Nº 44-0924/98.
- * Cabo (L. 6548) Pedro Rubén Quipildor, C. 1954, M.I. Nº 11.283.469, Expte. Nº 44-0652/98.
- * Cabo (L. 6928) Orlando Oscar Guzmán, C. 1951, M.I. Nº 8.612.576, Expte. Nº 44-12.099/97.
- * Cabo (L. 6858) Segundo Néstor Vargas, C. 1955, M.I. Nº 11.539.303, Expte. Nº 44-1.058/98.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º, Inc. 1) del Decreto Nº 873/98.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 22 de junio de 1998

DECRETO Nº 1.365

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad
Expte. Nº 44-6.876/98.

VISTO el expediente de la referencia, en el cual se solicita prórroga de la designación temporaria de la Dra. Ana María Vega, D.N.I. Nº 13.657.964, quien se desempeña como Médico Legal en la División Medicina y Química Legal -Unidad Regional Nº 4 Tartagal de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que al subsistir las razones que motivaron el nombramiento de la citada profesional, ésta continuó prestando servicio en la institución, no obstante que la última prórroga caducó el día 04/02/98, según lo informado por Jefatura de Policía;

Que la medida cuenta con la conformidad del señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, en atención a la importancia y complejidad de las tareas que los médicos legales de Policía tienen a su cargo, no sólo como miembros de la institución, sino también cuando muchas veces son llamados a colaborar con los médicos forenses del Poder Judicial;

Que a través de la División Teneduría de Libros de la Jefatura de Policía, se ha realizado la correspondiente imputación presupuestaria preventiva;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de designación temporaria de la Dra. Ana María Vega, D.N.I. Nº 13.657.964, desde el 05/02/98 al 05/07/98, para continuar desempeñándose en la División Medicina y Química Legal, de la Unidad Regional Nº 4 Tartagal de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional, Escalafón Sanidad.

Art. 2º - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 2, Función 1, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 7, Fuentes 11, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 22 de junio de 1998

DECRETO N° 1.366

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. N° 44-6.876/98.

VISTO el expediente de la referencia, en el cual se solicita prórroga de la designación temporaria del Dr. Manuel Roque Villagra, D.N.I. N° 21.823.024, quien se desempeña como Médico Legal en la División Medicina y Química Legal Unidad Regional N° 5 J.V. González de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que al subsistir las razones que motivaron el nombramiento del citado profesional, éste continuó prestando servicio en la institución, no obstante que la última prórroga caducó el día 12/02/98, según lo informado por Jefatura de Policía;

Que la medida cuenta con la conformidad del señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, en atención a la importancia y complejidad de las tareas que los médicos legales de Policía tienen a su cargo, no sólo como miembros de la institución, sino también cuando muchas veces son llamados a colaborar con los médicos forenses del Poder Judicial;

Que en el rubro Personal Transitorio de Jefatura de Policía, se ha previsto la partida para la atención del gasto resultante;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. Manuel Roque Villagra, D.N.I. N° 21.823.024, desde el 13/02/98 al 13/07/98, con motivo de su desempeño en la División Medicina y Química Legal, de la Unidad Regional N° 5 J.V. González de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional, Escalafón Sanidad.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 2, Función 1, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 7, Fuentes 11, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 22 de junio de 1998

DECRETO N° 1.367

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. N° 44-6.876/98.

VISTO el expediente de la referencia, en el cual se solicita prórroga de la designación temporaria del Dr. David Federico Protti, D.N.I. N° 20.798.716, quien se desempeña como Asesor Letrado de la Unidad Regional N° 3 Metán de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que al subsistir las razones que motivaron el nombramiento del citado profesional, éste continuó prestando servicios en la institución, no obstante que la última prórroga caducó el día 01/04/98, según lo informado por Jefatura de Policía;

Que la medida cuenta con la conformidad del señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, en atención a la importancia de las tareas que dicho profesional tiene a su cargo, frente a la multiplicidad de situaciones y trámites en que se impone asesoramiento de tipo legal, de manera tal que el procedimiento o decisión que se adopte tenga el debido encuadre legal y no afecte intereses individuales e institucionales;

Que a través de la División Teneduría de Libros de la Jefatura de Policía, se ha realizado la correspondiente imputación presupuestaria preventiva;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. David Federico Protti, D.N.I. N° 20.798.716, desde el 02/04/98 al 02/09/98, con motivo de su desempeño en la División Medicina y Química Legal, de la Unidad Regional N° 3 Metán de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional, Escalafón Jurídico.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 2, Función 1, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 7, Fuentes 11, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 22 de junio de 1998

Salta, 22 de junio de 1998

DECRETO N° 1.368

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. N° 44-6.876/98.

VISTO el expediente de la referencia, en el cual se solicita prórroga de la designación temporaria de la Dra. Marcela Liliana Dib, D.N.I. N° 17.580.492, quien se desempeña como Médica Bioquímica en la División Medicina y Química Legal Area Operativa Capital de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que al subsistir las razones que motivaron el nombramiento de la citada profesional, ésta continuó prestando servicio en la institución, no obstante que la última prórroga caducó el día 17/02/98, según lo informado por Jefatura de Policía;

Que la medida cuenta con la conformidad del señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, en atención a la importancia y complejidad de las tareas que los médicos bioquímicos de Policía tienen a su cargo, no sólo como miembros de la institución, sino también cuando muchas veces son llamados a colaborar con los médicos forenses del Poder Judicial;

Que a través de la División Teneduría de Libros de la Jefatura de Policía, se ha realizado la correspondiente imputación presupuestaria preventiva;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria de la Dra. Marcela Liliana Dib, D.N.I. N° 17.580.492, desde el 18/02/98 al 18/07/98, con motivo de su desempeño como bioquímica en la División Medicina y Química Legal, Area Operativa Capital de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional, Escalafón Sanidad.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 2, Función 1, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 7, Fuentes 11, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETO N° 1.369

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. N° 44-6.876/98.

VISTO el expediente de la referencia, en el cual se solicita prórroga de la designación temporaria de la Dra. Carolina Mariel Domínguez, D.N.I. N° 21.633.231, quien se desempeña como Médica Bioquímica en la División Medicina y Química Legal Area Operativa Capital de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que al subsistir las razones que motivaron el nombramiento de la citada profesional, ésta continuó prestando servicio en la institución, no obstante que la última prórroga caducó el día 21/03/98, según lo informado por Jefatura de Policía;

Que la medida cuenta con la conformidad del señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, en atención a la importancia y complejidad de las tareas que los médicos bioquímicos de Policía tienen a su cargo, no sólo como miembros de la institución, sino también cuando muchas veces son llamados a colaborar con los médicos forenses del Poder Judicial;

Que a través de la División Teneduría de Libros de la Jefatura de Policía, se ha realizado la correspondiente imputación presupuestaria preventiva;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria de la Dra. Carolina Mariel Domínguez, D.N.I. N° 21.633.231, desde el 22/03/98 al 22/08/98, con motivo de su desempeño como bioquímica en la División Medicina y Química Legal, Area Operativa Capital de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional, Escalafón Sanidad.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 2, Función 1, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 7, Fuentes 11, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 22 de junio de 1998

DECRETO N° 1.373

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
Expte. N° 24.234/97 - código 152 (original y fotocopia).

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, gestiona la prórroga del contrato de locación de servicios, suscripto entre la provincia de Salta y el señor Alejandro Antonio Díaz, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto N° 2.657/96.

Que aún persiste la necesidad de contar con los servicios del nombrado, por lo que se contempla dicha prórroga, para el desarrollo de tareas de Coordinador Técnico Social, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Que dicha prórroga no transgrede las disposiciones de los Decretos N°s. 873/98 y 2.531/97.

Que atento la providencia de fs. 3 lo dictaminado por Asesoría Letrada (D. N° 297/98), lo informado por la Dirección General de Administración y el Departamento Personal de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero de 1998 y por el término de seis (6) meses, prorrogase el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, y el señor Alejandro Antonio Díaz, D.N.I. N° 17.720.457, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria de Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Inciso 3, Servicios no Personales, Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 22 de junio de 1998

DECRETO N° 1.374

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
Expte. N° 24.234/97 - código 152 (original y fotocopia).

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, gestiona la prórroga del contrato de locación de servicios, suscripto entre la provincia de Salta y el señor Roque Armando Cortez, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto N° 1.489/96.

Que aún persiste la necesidad de contar con los servicios del nombrado, por lo que se contempla dicha prórroga, para el desarrollo de tareas de Auxiliar del Programa CEMERD, dependiente de la Subsecretaría de Deportes y Recreación.

Que dicha prórroga no transgrede las disposiciones de los Decretos N°s. 873/98 y 2.531/97.

Que atento la providencia de fs. 3 lo dictaminado por Asesoría Letrada (D. N° 297/98), lo informado por la Dirección General de Administración y el Departamento Personal de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero de 1998 y por el término de un (1) año, prorrogase el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, y el señor Roque Armando Cortez, D.N.I. N° 10.582.521, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria de Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Subsecretaría de Deportes y Recreación, Inciso 3, Servicios no Personales, Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 22 de junio de 1998

DECRETO N° 1.375

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
 Expte. N° 24.234/97 - código 152 (original y fotocopia).

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, gestiona la prórroga del contrato de locación de servicios, suscripto entre la provincia de Salta y el señor Gregorio Rubén Vilte, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto N° 2.478/96.

Que aún persiste la necesidad de contar con los servicios del nombrado, por lo que se contempla dicha prórroga, para el desarrollo de tareas de Programador de Computación para el desarrollo de Sistemas para la oficina de Auditoría de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Que dicha prórroga no transgrede las disposiciones de los Decretos N°s. 873/98 y 2.531/97.

Que atento la providencia de fs. 3 lo dictaminado por Asesoría Letrada (D. N° 297/98), lo informado por la Dirección General de Administración y el Departamento Personal de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero de 1998 y por el término de seis (6) meses, prorrogase el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, y el señor Gregorio Rubén Vilte, D.N.I. N° 18.604.131, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria de Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Inciso 3, Servicios no Personales, Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 22 de junio de 1998

DECRETO N° 1.376

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad
 Expte. N° 44-11.258/97 y agregados.

VISTO que Jefatura de Policía de la Provincia solicita se disponga el pase a situación de retiro voluntario y obligatorio de personal de su dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido obedece a que dicho personal se encuentra comprendido en causales de retiro previstas en las Leyes N°s. 5.519 y 6.719, que regulan la materia;

Que en cada caso, la Unidad de Control Previsional ha tomado la intervención previa que le compete y determinado el respectivo haber mensual;

Que en la cláusula octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la provincia de Salta al Estado Nacional, aprobado mediante Ley N° 6.818, se establece que el retiro del Personal de Seguridad debe disponerse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro (voluntario y obligatorio) del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en causales de retiro previstas en las Leyes N°s. 5.519 y 6.719:

Retiro Voluntario

- * Sub-Crio. (L. 2272) Balbino Zárate, C. 1941, M.I. N° 7.287.414, Expte. N° 44-11.258/97.
- * Of. Ppal. (L. 3952) Silvio Alfredo Cruz, C. 1942, M.I. N° 7.264.354, Expte. N° 44-18.954/97.
- * Sargento 1° (L. 4823) Félix Domingo Mirabal, C. 1943, M.I. N° 7.264.984, Expte. N° 44-4.103/96.
- * Sargento 1° (L. 4785) Roque Francisco Navarro, C. 1944, M.I. N° 8.169.195, Expte. N° 44-16.952/97.
- * Sargento (L. 5270) José Blino Calermo, C. 1945, M.I. N° 8.169.384, Expte. N° 44-16.664/97.

Retiro Obligatorio

- * Comisario Principal (L. 1624) Raúl Guari, C. 1943, M.I. N° 8.163.251, Expte. N° 44-21.779/97.
- * Comisario (L. 2040) Ramón Miguel Vides, C. 1945, M.I. N° 8.174.078, Expte. N° 44-10.606/97.
- * Comisario (L. 2334) Marta Adelina Rojas de Rapetti, C. 1946, M.I. N° 5.314.197, Expte. N° 44-16.434/97.

- * Sub-Comisario (L. 1900) Raúl Néstor López Cross, C. 1945, M.I. N° 8.169.994, Expte. N° 44-21.051/97.
 - * Sub-Comisario (L. 2346) Néstor Adel Sosa, C. 1944, M.I. N° 8.170.904, Expte. N° 44-21.055/97.
 - * Sub-Comisario (L. 3846) Marcos Adolfo Nina, C. 1950, M.I. N° 8.283.452, Expte. N° 44-21.903/97.
 - * Sub-Comisario (L. 3856) Cristóbal Federico Corrales, C. 1941, M.I. N° 7.262.700, Expte. N° 44-21.782/97.
 - * Sub-Comisario (L. 2749) Segundo Pedro López, C. 1944, M.I. N° 8.165.939, Expte. N° 44-13.675/97.
 - * Sub-Comisario (L. 3324) Carlos Oscar Sajama, C. 1948, M.I. N° 4.620.193, Expte. N° 44-21.048/97.
 - * Sargento 1° (L. 5506) Humberto Isac Domínguez, C. 1953, M.I. N° 10.617.956, Expte. N° 44-3.120/97.
 - * Sargento 1° (L. 4427) Aniceto Pedro Giménez, C. 1947, M.I. N° 8.181.243, Expte. N° 44-13.589/97.
 - * Sargento (L. 5387) Raúl Eduardo Bustamante, C. 1952, M.I. N° 10.489.489, Expte. N° 44-16.336/97.
 - * Sargento (L. 4789) Francisco Javier Aguirre, C. 1951, M.I. N° 8.612.101, Expte. N° 44-15.016/97.
 - * Sargento (L. 5479) Uvencelao del Carmen Méndez, C. 1946, M.I. N° 8.176.350, Expte. N° 44-19.384/97.
 - * Sargento (L. 4627) Eleodoro Pereyra, C. 1946, M.I. N° 8.126.517, Expte. N° 44-11.220/97.
 - * Sargento (L. 5681) Luis Angel Barrionuevo, C. 1951, M.I. N° 8.612.235, Expte. N° 44-12.007/97.
 - * Sargento (L. 4870) Benito Ricardo Velárdez, C. 1951, M.I. N° 8.554.631, Expte. N° 44-17.912/97.
 - * Sargento (L. 6781) Miguel Angel Gil, C. 1949, M.I. N° 6.611.677, Expte. N° 44-16.256/97.
 - * Sargento (L. 5340) Nelso Remigio Zalazar, C. 1949, M.I. N° 6.147.368, Expte. N° 44-15.651/97.
 - * Sargento (L. 6546) Oscar Alfredo Tolaba, C. 1951, M.I. N° 8.429.695, Expte. N° 44-14.791/97.
 - * Sargento (L. 5094) Aniano Gregorio Villarroel, C. 1948, M.I. N° 6.147.544, Expte. N° 44-12.011/97.
 - * Sargento (L. 4766) Carlos René Fernández, C. 1948, M.I. N° 5.399.377, Expte. N° 44-20.327/97.
 - * Sargento (L. 4667) Isaac Arias, C. 1950, M.I. N° 8.049.583, Expte. N° 44-20.807/97.
 - * Sargento (L. 4974) Amín Fiad, C. 1948, M.I. N° 6.147.286, Expte. N° 44-21.786/97.
 - * Sargento (L. 5282) Roberto René Díaz, C. 1948, M.I. N° 7.636.450, Expte. N° 44-21.780/97.
 - * Sargento (L. 5719) Carlos Héctor Sarmiento, C. 1951, M.I. N° 8.459.363, Expte. N° 44-21.785/97.
 - * Sargento (L. 5948) Carlos Mario Ortubio, C. 1944, M.I. N° 8.168.044, Expte. N° 44-21.050/97.
 - * Cabo 1° (L. 6571) René López, C. 1951, M.I. N° 8.544.209, Expte. N° 44-16.208/97.
 - * Cabo 1° (L. 4450) Gregorio Aparicio, C. 1950, M.I. N° 8.387.852, Expte. N° 44-17.896/97.
 - * Cabo 1° (L. 8507) Carlos Roberto Flores, C. 1953, M.I. N° 10.579.648, Expte. N° 44-22.570/97.
 - * Cabo 1° (L. 6289) Genaro Mamaní, C. 1957, M.I. N° 12.322.094, Expte. N° 44-22.771/97.
 - * Agente (L. 10086) Ricardo Roberto Morcillo, C. 1961, M.I. N° 14.488.577, Expte. N° 44-16.819/97.
 - * Agente (L. 9469) Julio Efraín Bravo, C. 1964, M.I. N° 17.580.312, Expte. N° 44-14.616/97.
 - * Agente (L. 9631) Walter Ramón Córdoba Sánchez, C. 1953, M.I. N° 11.070.963, Expte. N° 44-14.101/97.
- Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, Inc. 1) del Decreto N° 873/98.
- Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.
- ROMERO - Escudero.**
-
- Salta, 22 de junio de 1998
- DECRETO N° 1.377
- Ministerio de Salud Pública**
- Expte. N° 8.786/98 - código 199.
- VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se declaren de interés provincial al 69° Congreso Argentino de Cirugía, 42° Congreso Argentino de Cirugía Torácica, 23° Congreso Argentino de Coloproctología, 9° Congreso Argentino de Angiología y Cirugía Cardiovascular, que se llevarán a cabo en el Hotel Sheraton de Buenos Aires, del 12 al 16 de octubre de 1998, y
- CONSIDERANDO:**
- Que dichas reuniones científicas son organizadas por la Asociación Argentina de Cirugía, donde se dictarán cursos internacionales y de actualización, con la participación de destacados cirujanos argentinos y extranjeros.
- Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial al 69° Congreso Argentino de Cirugía, 42° Congreso Argentino de Cirugía Torácica, 23° Congreso Argentino de Coloproctología, 9° Congreso Argentino de Angiología y Cirugía Cardiovascular, que se llevarán a cabo en el Hotel Sheraton de Buenos Aires, del 12 al 16 de octubre de 1998.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representa erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 22 de junio de 1998

DECRETO N° 1.378

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
Expte. N° 24.234/97 - código 152 (original y fotocopia).

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, gestiona la prórroga del contrato de locación de servicios, suscripto entre la provincia de Salta y la señora Mariela del Valle Martearena, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto N° 2.051/96.

Que aún persiste la necesidad de contar con los servicios de la nombrada, por lo que se contempla dicha prórroga, para el desarrollo de tareas de Coordinadora del Control de Gestión de los Proyectos y Programas de Acción Social de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Que dicha prórroga no transgrede las disposiciones de los Decretos N°s. 873/98 y 2.531/97.

Que atento la providencia de fs. 3 lo dictaminado por Asesoría Letrada (D. N° 297/98), lo informado por la Dirección General de Administración y el Departamento Personal de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero de 1998 y por el término de seis (6) meses, prorrógase el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, y la señora Mariela del Valle Martearena, D.N.I. N° 22.946.110, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria de Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Inciso 3, Servicios no Personales, Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.362 - 22/06/98.

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Cabo, Cuerpo Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Oscar David Quiroga, C. 1966, M.I. N° 17.581.808, Legajo N° 9803, con revista en el Cuerpo de Caballería (UR-1), con vigencia al día 16 de febrero de 1997 y por infracción al Artículo 292, Inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el Artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de Jefatura de Policía.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 1.370 - 22/06/98 - Exptes. N°s. 16.581/97 - código 152 y 00188/96 - código 155.

Artículo 1° - Con vigencia al 21 de octubre de 1996 y de conformidad con las disposiciones de los Artículos N°s. 39 y 40 de la Ley N° 5.546, aprobatoria del Estatuto del Empleado Público, déjase cesante al señor Atilio Antonio Muñoz, L.E. N° 08.029.839, agrupamiento MSG, subgrupo 1, nivel 5, dependiente del Departamento Obras y Servicios, de la Dirección General de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con funciones en la

Subsecretaría de Deportes y Recreación, por haber incurrido en la causal de abandono injustificado de servicios.

Art. 2º - Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a fin de que intervenga en ejercicio de las atribuciones que le competen, con respecto a la percepción de haberes, efectuada por el nombrado, en forma indebida.

Art. 3º - Déjase establecido que una vez cumplimentado lo dispuesto precedentemente, se deberán remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal, a fin de que inicie sumario administrativo al Área de Personal de la Subsecretaría de Deportes y Recreación y al Departamento Personal de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a fin de deslindar responsabilidades respecto del pago indebido de haberes al imputado.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 1.371 - 22/06/98 - Expte. Nº 44-8.722/97.

Artículo 1º - Dispónese la destitución por cesantía del Cabo, Cuerpo Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Alberto Marcelo Arroyo, C. 1967, D.N.I. Nº 18.156.338, Legajo Nº 10066, con vigencia al 30 de abril de 1997 y por infracción al Artículo 292, Inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, con el agravante del Artículo 323, Inc. a) del mismo texto legal y en concordancia con la Resolución Nº 818/82 de Jefatura de Policía.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.372 - 22/06/98 - Expte. Nº 4.719/94 - código 75.

Artículo 1º - Dense por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial 0893 de fecha 29 de junio de 1994.

Art. 2º - A partir del día siguiente de la notificación, aplíquese la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, a la señora Carmen Yolanda Tolaba de Zamora, D.N.I. Nº 12.640.611, legajo Nº 82593, agrupamiento M, subgrupo 2, nivel 3, personal de servicios del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario ordenado por la citada resolución, prevista en el Artículo 20, inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley 6.422 (t.o.), reglamentada por Decretos 772/87 y 1.057/88, vigente al momento del hecho.

Art. 3º - Notifíquese a la señora Carmen Yolanda Tolaba de Zamora, D.N.I. Nº 12.640.611, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en

reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.373, 1.374, 1.375 y 1.378, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. Nº 459 F. v./c. Nº 8.880

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución Nº 9.935 - 18/06/98 - Expte. Nº 81-36.969/98.

Artículo 1º - Comisionar oficialmente a la Dra. María Cristina Garros Martínez, a la Dra. Sandra Bonari Valdés y al C.P.N. Miguel Angel Jorge a la ciudad de Buenos Aires a partir del día 23/08/98 -horario vespertino- y hasta el día 28/08/98 inclusive, a fin de que participen del Seminario Internacional "Experiencias sobre el Control de las Privatizaciones", en mérito a lo expresado en los Considerandos de la presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 11, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 7, Carácter 1, Fuente de Financiamiento 11, Inciso 3: Servicios no Personales, Ejercicio 1998.

Imp. \$ 25,00 e) 30/06/98

EDICTOS DE MINAS

O.P.Nº 457 F. Nº 103.738

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, (ord. en Dec. Ley Nº 456/97), que la Empresa Paramount Ventures And Finance Inc., por Expte. Nº 15.409, ha solicitado 493 Has. en el departamento Chicoana, las que resultan ubicadas de la siguiente manera:

Coordenadas	X	Y
Punto de Partida	7.217.324	3.520.526
Esquinero Nº 1:	7.217.324	3.523.426
Esquinero Nº 2:	7.215.624	3.523.426
Esquinero Nº 3:	7.215.624	3.520.526

Cerrando de esta manera la superficie libre de 493 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Mariana Castillo, Matrícula Nº 456, Benita Zerda y Ceferina Montial, Matrícula Nº 467 y otros. Siendo el domicilio de Benita Zerda, Avenida Bélgica 1685, Salta. El nombre y domicilio de los otros propietarios se desconoce, Mat. 289 del Dpto. Chicoana, cuya superficie no la proporcionan sus títulos registrados en Lº E.D. y D. Fº 591, 368 y 376 Aº 838.

Sirva el presente de citatorio conforme al Art. 40 del Dec. Ley Nº 430/57. Secretaría, 18 de junio de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 30/06 y 14/07/98

O.P. N° 304

F. N° 103.535

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que la empresa Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 15.502, ha manifestado en el departamento Iruya el descubrimiento de diseminado de minerales metálferos, cuya mina se denominará "Valeria", el punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger $X = 7.485.300 - Y = 3.596.300$ y delimita de la siguiente manera: Desde el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) se mide 1.400 m. Az. 90°, hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 2.000 m. Az. 180°, hasta el punto 1, luego se mide 2.500 m. Az. 270°, hasta el punto 2, luego se mide 4.000 m. Az. 360°, hasta el punto 3, luego se mide 2.500 m. Az. 90°, hasta el punto 4 y finalmente se mide 2.000 m. Az. 180°, hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie probable de aproximadamente 1.000 Has., la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 09 de junio de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 22, 30/06 y 13/07/98

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 308

F. v/c. N° 8.863

Banco Central de la República Argentina
Gerencia de Créditos del B.C.R.A.

Licitación Pública Nacional e Internacional N° 1/98

Objeto: Venta del cuarenta y cinco por ciento (45%) de acciones ordinarias nominativas, no endosables de Clase "A" y el cuarenta y cinco por ciento (45%) de acciones ordinarias nominativas, no endosables de Clase "B" de la Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal del Noroeste Argentino, TRANSNOA Sociedad Anónima, en el marco de lo dispuesto en las Resoluciones del M.E. y O. y S.P. N°s. 947/95 y 847/96 y las Resoluciones del Directorio del B.C.R.A. N°s. 416/95, 420/95, 444/97 y 296/98.

Retiro y Consulta del Pliego: En la Gerencia de Créditos del B.C.R.A. sita en Cerrito 264, 3er. Piso, Capital Federal, desde el 03/07/98 y hasta el 16/07/98, a Hs. 10:00 a 15:00, mediante la presentación de poder habilitante.

Presentación de los sobres: En la Gerencia de Créditos del B.C.R.A. el 30/07/98, entre Hs. 10:00 a 12:00. En la presentación deberá acompañarse constancia del depósito de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta Económica, según lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de los sobres: El día 30/07/98, a Hs. 13:00, en Reconquista 266, 3er. Piso, Edificio Reconquista (Salón Bosch), Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 10.000.

Imp. \$ 200,00

e) 23/06 al 02/07/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 452

F. N° 103.731

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital Materno Infantil
Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 60

Apertura: 08/07/98 - Hs. 10,00.

Adquisición: Artículos de limpieza.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos sin Cargo:
En Servicio de Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento 625, Salta, 4400.

Imp. \$ 25,00

e) 30/06/98

O.P. N° 451

F. N° 103.731

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital Materno Infantil
Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 43 Segundo Llamado

Apertura: 14/07/98 - Hs. 11,00.

Adquisición: Monitor portátil de oximetría de pulso y capnografía.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos sin Cargo:
En Servicio de Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento 625, Salta, 4400.

Imp. \$ 25,00

e) 30/06/98

O.P. N° 448

F. v/c. N° 8.879

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura de Educación y Salud

Concurso de Precios N° 51/98

"Ampliación dos aulas Esc. N° 883 - Fray Luis Beltrán, Salta, Capital"

Presupuesto Oficial: \$ 48.563,61.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 50,00.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Apertura: El día 15 de julio de 1998 a horas 10,00 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 30 de junio de 1998, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 30/06/98

O.P. N° 437 F. v./c. N° 8.878
GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precios N° 49/98

"Construcción - reparación defensas (botadores) y encauzamiento sobre río Vaqueros - margen derecha.

Ubicación: Puente carretero sobre río Vaqueros - aguas abajo Ruta Nacional N° 9, Dpto Capital, Prov. de Salta"

Presupuesto Oficial: \$ 128.359,88.

Precio del Legajo: \$ 129,00.

Plazo de Ejecución: 60 días calendario.

Sistema de Contratación: Unidad de medida.

Adquisición de Pliegos: A partir del 30 de junio de 1998 en A.G.A.S., Santa Fe N° 561, Departamento Ingeniería, Salta, Capital.

Apertura de Propuestas: El día 10 de julio de 1998 a Hs. 10,00, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Imp. \$ 50,00 e) 29 y 30/06/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 443 F. N° 103.714

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de "Sinforosa Colque y Gerónimo Barboza" ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expediente N° B-88.508/96. Publicación tres días. Salta, 20 de abril de 1998. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria; Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 30,00 e) 30/06 al 02/07/98

O.P. N° 431 F. N° 103.697

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos: "Fleming, Jorge s/Sucesorio (fallec. 08/04/97)", Expte. N° 1-C-08.319/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 24 de junio de 1998. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 29/06 al 01/07/98

O.P. N° 430 F. N° 103.698

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra.

Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ruiz, Stella Maris" - Expte. N° 22.165/98, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de los 30 días comparezcan a hacer valer su derecho. Metán, 03 de junio de 1998. Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag, Juez; Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/06 al 01/07/98

O.P. N° 429 F. N° 103.699

El Dr. Teobaldo R. Osores, Juez, Juzg. C. y C. 2ª Nom., Distr. Jud. Sud-Metán, en autos: "Suc. Ab-Intestato de Wladyslav o Ladislao Bernacki y de Juana Andreu", Expte. N° 6.854/98, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 24 de junio de 1998. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 29/06 al 01/07/98

O.P. N° 426 F. N° 103.689

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Maigua Vda. de Vargas, Ana María s/Sucesorio de

Vargas, Jorge", (Expte. N° 9.119/98), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 16 de junio de 1998. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/06 al 01/07/98

O.P. N° 425 R. s/c. N° 7.936

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nom., Secretaria de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Mamaní, Narcisa - Aguirre, Luis Fernando - Sucesorio", Expte. N° B-99.305/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publicación: Por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 23 de junio de 1998. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo e) 29/06 al 01/07/98

O.P. N° 407 F. N° 103.668

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Zambrano, Rafael Arturo"; Expte. N° C-12.324/98, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de junio de 1998. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 30/06/98

O.P. N° 401 F. N° 103.661

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 12ª Nominación de Salta, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Esc. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Barraza, Luis Angel - Sucesorio"; Expte. N° 2-B-98.467/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. Publicaciones por tres días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 14 de mayo de 1998. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia C. y C. 12ª Nominación; Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 30/06/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 455 F. N° 103.735

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL CON BASE

Excelente inmueble en La Merced - Cerrillos

El 02/07/98, a Hs. 17:45, en 10 de Octubre 125, remataré inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen N° 542 de La Merced, (1/4 parte indivisa) e identif. con Mat. 3.820, Sec. "A", Manz. 9, Parc. 6-C, Dep. Cerrillos, La Merced, con todo lo edif., clav. y adherido al suelo, con 8,35 mts. de fte. por 65 mts. de fdo., según céd. parc. con la base de \$ 14.454,64 (2/3 partes del v. f.), consta de: Local al fte., tres habitaciones, living comedor, cocina, galería cubierta, dos baños de 1ª, piso mosaico, techo de tejas y chapa c/cieloraso, lavadero descub., patio, asador y pieza. Posee todos los servicios, pavimento y teléf. Ocupado por el demandado en calidad de propietarios. El imp. a la venta del bien raíz, Art. 7 de la Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transf. Ordena la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 7ª Nom., en juicio seguido contra Villagra, Benito A. - Expte. N° 2B-76.063/95. Señá 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los cinco días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Pub. dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel.: 21-5882, de Hs. 17:00 a 21:00, Cel.: 070-842182. S T. M., Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00 e) 30/06 y 01/07/98

O.P. N° 454 F. N° 103.734

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL CON BASE

Amplio galpón y terreno en Avda. Las Américas

El 02/07/98, a Hs. 18:00, en 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré un inmueble ubicado en Avda. Las Américas entre un terreno baldío y contiguo al N° 801; identif. con Mat. 92.590, Sec. "O", Manz. 318-b, Parc. 1-a, Dep. Cap., con todo lo edif., clav. y adherido al suelo, c/18 mts. de fte. y 67 mts. de fdo., según céd. parc. con la base de \$ 10.557,30 (2/3 partes del v. f.), consta de: Portón doble, playón de estacionamiento,

una oficina y baños c/inodoro, duchas y migitorios, techo de losa y piso cerámico, galpón c/piso de cemento, fosa vehicular, techo parabólico de zinc, tapiado c/bloques. Ocupado por la firma Transporte Avenida S.R.L. como inquilinos. Con servicios de energía eléct., agua cte., cloaca, pavimento y alumbrado público. Se establece que el imp. a la venta del bien raíz, Art. 7 de la Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transf. Ordena la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 7ª Nom., en juicio seguido contra Segura, Hugo D. - Expte. N° 2B-99.201/97. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los cinco días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Pub. tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel.: 21-5882, de Hs. 17:00 a 21:00, Cel.: 070-842182. S T. M., Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 30/06 al 02/07/98

O.P. N° 453 F. N° 103.732

Por: FRANCISCO SEGOVIA
JUDICIAL - BASE \$ 23.059,54 Y REDUCCION

**Valioso inmueble edificado ubicado
en Avda. San Martín 2457**

El día 02 de julio de 1998, a Hs. 18:45, en mi escritorio de remates sito en José E. Uriburu N° 7 (contin. Tucumán), Ciudad, remataré con la base de \$ 23.059,54 (monto reducido en un 25% de la base anterior de \$ 30.746,05 correspondiente al crédito hipotecario, crédito Préstamo 03582 a favor Banco Quilmes S.A. y crédito reconocido de fs. 56 a favor de Héctor Lera) y de no haber postores por dicha base reducida, después de 15 minutos, remataré sin base (Art. 589 del C. Pr. C. y C.): El inmueble Matrícula N° 33.734 - Dep. Cap. 01 - Sec. L - Manz. 19a - Parc. 17, individualizado como Lote 7 Manz. 1 del plano N° 2.589 - D.G.I., ubicado en Avda. San Martín N° 2457 de esta Ciudad, de propiedad de la demandada. Ext.: Fte. 9,84 m. y Fdo. 25 m. Lím.: Los que indican su cédula parcelaria de fs. 22. Sup.: 246 m². Estado de ocupación: Está ocupada por la Sra. Viviana R. Espeche de Mamaní, su esposo y dos hijos menores en calidad de propietarios. Mejoras: La edificación consta de dos partes, la del frente, con living, cocina-comedor, baño de 1ª, garaje y otras dependencias, la otra parte que se comunica con la 1ª, consta de un salón, dos dormitorios, una habitación y otras dependencias, techo de losa, teja y tejuela, pisos mosaico granítico y calcáreo, luz, agua, cloaca, gas, pavimento y alumb. público s/inf. de fs. 25 vta. Visitas de Hs. 10:00 a 18:00. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 12ª Nom., Secretaría N° 1 en juicio seguido c/Espeche de

Mamaní, V. Rubí - Ejec. Hipotecaria - Expte. N° 1B-97.020/97. C. de venta: Señala 30% a/c. precio, al contado en el acto. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado 1,25% del precio c/comprador, al contado en el acto. El impuesto a las ventas (Art. 7º Ley 23.905) c/comprador, no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La sub. se hará si el día fuera inhábil. Informes y plano en dicho local, Tel. 23-0154. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 72,00 e) 30/06 al 02/07/98

O.P. N° 449 F. N° 103.729

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL SIN BASE

Camión Fiat 619N1, modelo 1991

El día 10 de julio de 1998, a Hs. 19:00 en San Felipe y Santiago 758, Ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo del comprador: Un camión marca Fiat, modelo 619N1, motor marca Fiat N° 8210.02*031-S020026*A, chasis marca Fiat N° 619N1-B-28161, año/91, dominio A-080722, equipado con 4 gomas armadas y colocadas en regular estado, con caja de hierro y madera tipo cargas generales, no tiene auxilio, radio, gato, ni llave de rueda, cuenta km. marca 311.527. El vehículo se remata en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en horario comercial en el lugar del remate. Ordena: Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nom., en juicio que se sigue c/Ghigo, Eduardo y Ghigo, Juan s/Ejecución Prendaria - Expte. N° B-48.177/93. Edictos por 3 días en diario El Tribuno y 2 días en Boletín Oficial. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Por mayores datos consultar al suscripto en San Felipe y Santiago 758 - Tel./Fax: 235980 - I.V.A. Resp. No Insc.

Imp. \$ 30,00 e) 30/06 y 10/07/98

O.P. N° 405 F. N° 103.669

Por: EDUARDO TORINO
JUDICIAL CON BASE
**Hermoso terreno desocupado c/cerramiento
en Cnel. Vidt esq. Vicente González**

El día martes 30 de junio de 1998 a Hs. 19:15 en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955 de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 7ª Nominación, Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos que se siguen contra Avance S.R.L. - Ejecución de Honorarios, Expte. N° C-10.684/98. Remataré, según

lo ordenado en fs. 24 con la base de \$ 862,50 (Pesos ochocientos sesenta y dos con 50/100), correspondiente a las 2/3 de la valuación fiscal, el inmueble embargado a fs. 7, Matrícula N° 48.074, sección L, manzana 117, parcela 1, del Dpto. Capital. Datos según Cédula Parcelaria: Ext.: Fte. N.: 26,46 m.; Fte. E.: 6,46 m.; L. S.: 30 m.; L. O.: 10 m.; Ochava 5 m. Sup. 293,74 m². Límites N.: Calle s/n; S.: Lote 2; E.: Calle s/n; O.: Parte Lote 26. Se trata de un terreno cuyos perímetros Norte - Este y Sur están delimitados por paredes de ladrillo y en construcción, apreciándose columnas de hierro sin llenar y aberturas aparentemente dejadas para ventanas, al lado oeste se encuentra abierto y sin delimitar concluyendo en otro inmueble habitado y con construcción; no posee ninguna mejora adicional estando cubierto con malezas. Desocupado. Servicios: En la calle y sin conectar, agua corriente, gas natural, energía eléctrica, cloacas, alumbrado público, calle enripiada. Forma de pago: Treinta (30%) al contado en el acto del remate y el saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del acta del remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación local. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Visitas en horario comercial. Informes: Calle Córdoba N° 261, Tel. 076-832907. Eduardo Torino, Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto. Salta.

Imp. \$ 84,00

e) 26 al 30/06/98

O.P. N° 402

F. N° 103.660

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL POR QUIEBRA - BASE U\$S 36.940,02

Hermosa casa en calle Ameghino N° 388

El día viernes 03 de julio de 1998, a Hs. 18:00, en mi escrit. de Pje. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de U\$S 36.940,02: El inmueble identfic. Mat. N° 4.085, Secc. B, Manz. 28, Parc. 18 Dpto. Capital-01. Mide Fte. 10 x 21,50 m. de Fdo. Sup. S/M 215 m². Límites N. prop. de A. Lener; S. calle Ameghino; E. lote 2 y O. lote B. Plano N° 557, según datos obt. de su respec. céd. parc. Se enc. ubic. en calle Ameghino N° 388, entre calle Deán Funes y Pueyrredón de esta Ciudad. Tiene constr. al fte. porch de entrada revest. c/piedras y portoncito de mad., luego sala de estar de 2,5 x 2,5 m. Hacia la izquierda un comedor de 4 x 4 m. c/ventana a la calle. Pequeño hall. Tres dormit. (uno empapel. y dos c/placares); baño de 1ra. instal. c/paredes azulej. Luego peq. patio interno descub. c/puerta de vidrio y celosía metal. y piso cem. Hacia el fondo una ampliación (nueva) de una cocina-comed. de 6 x 7 m. c/desnivel en el piso, amoblam. bajo mesada, de chapa y fórmica, pileta de dos bachas, mesada de cerám., calefón de 12 lts.,

campana y piso de granito c/amplia abertura hacia un patio interior c/piso de laja, lavadero c/pileta y placard; una habitac. de servicio, ambos c/techo de fibrocem., luego garaje c/piso mosaico y portón de mad. a la calle. En el patio interior una escalera de cem. c/barandas de caño de hierro que conduce a la terraza c/piso mosaico e iluminac. donde hay una habitac. de 3 x 2,5 m. y un baño c/inodoro, pileta, ducha y calefón a alcohol, ambos c/techo de losa y ventana a la calle. Además otra habitac. de 2 x 2,5 m. y una peq. galería c/techo de chapa fibrocem. El comedor y la sala de estar c/techo de fibrocem. c/cieloraso de yeso alisado. El resto c/techo de losa, paredes revoc. y pintadas de mat. cocido. Carpint. de mad. Todos los serv. instal. En buen estado de uso y conserv. Se enc. ocup. p/el Sr. Juan M. Saravia, su esposa y cuatro hijos, en cal. de propiet. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 11 va. Nom., Dra. Stella M. P. de Cornejo, Secret. de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos carat.: "Escobar de Saravia, Marta Eugenia; Saravia, Juan Manuel - Quiebra solicitada por propio derecho", Expte. N° C-00940/97. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Pje. Baigorria 920, Tel. 214422 por la tarde o al 240330 desp. de Hs. 21:00, J.R.C. de M., Mart. Público - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 204,00

e) 26/06 al 03/07/98

O.P. N° 400

F. N° 103.665

20 de Febrero esq. Necochea

Por: MARTIN OLIVER
JUDICIAL CON BASE

Un amplio inmueble en calle Chacabuco N° 935

El día 30 de junio de 1998 a Hs. 18:30, en calle 20 de Febrero N° 899 (esq. Necochea), de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 12.896: Un inmueble en calle Chacabuco N° 935, de esta Ciudad, nomenclatura catastral N° 96.388, manzana 69 "C", sección F, parcela 11-U.F.1, plano 559 P.H. Sup. Total: 144,49 m². La cual está habitada por la demandada y su familia. Consta de una planta del tipo de 2da., con pisos de mosaicos en algunos ambientes y otros de cemento alisado, techos de chapa de zinc, consta de un living comedor, 3 dormitorios, cocina comedor, lavadero cubierto, un baño con lavadero cubierto, dos salidas a la calle, consta de servicios de gas, agua, energía eléctrica y cloacas. Posee deudas en la D.G.R. Municipal y Aguas de Salta. Ordena el Sr. Juez de 1° Instancia C. y C. de 9na. Nominación, Dr. Raúl Mauricio Bru, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en autos caratulados: "De Pauli, Encarnación Enrique vs. Ochoa de Pastrana, Justina Elena s/Ejecución Hipotecaria" - Expte. N° 1B-85.745/96.

Forma de pago: Seña del 30% en el acto a cta. del precio y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión del 5% y D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Martín Oliver, Tels. 216756 - 076-055298 - I.V.A. Resp. No Inscripto - Caseros 740 - Of. 4.

Imp. \$ 45,00 e) 26 al 30/06/98

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 442 F. N° 103.716

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Poma, Yolanda Clara Druetta de vs. Poma, Carlos s/Posesión Veinteñal o Decenal", Expte. N° 21.996/97, cita al Sr. Carlos Poma y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, (Mat. 776, Sec. B, Manz. 71, Parc. 20, urbano de la ciudad de Metán), por edictos que se publicarán tres veces en los diarios El Tribuno y el Boletín Oficial, para que comparezcan a hacer valer su derecho, en el término de seis días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designárselo al Ministerio de Ausentes para que lo represente. Metán, 03 de junio de 1998. Fdo.: Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 75,00 e) 30/06 al 02/07/98

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 424 F. N° 103.684

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27, sito en Callao 635,

2do. Piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días la apertura del Concurso Preventivo de Bairagro S.A. Los señores acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante los Sres. Síndicos Spotorno Di Leo Lira y Asociados, con domicilio en Viamonte 1446, 2do. Piso, Capital Federal, hasta el día 30/09/98 inclusive. El Síndico deberá presentar sus informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16/11/98 y 28/12/98 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 27/05/99 a Hs. 10:00 en la Sala de Audiencias del Juzgado con los Sres. acreedores que concurren. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Buenos Aires, 22 de junio de 1998. Alberto Daniel Alemán, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 29/06 al 03/07/98

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 444 R. s./c. N° 7.937

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ra. Nominación, en los autos caratulados: "Aguirre, Teolinda María vs. Copa, Ramón Nonato - Divorcio Vincular", Expte. N° 1-C-09.989/98, cita al Sr. Ramón Nonato Copa, a efectos de que haga valer su derecho en el término de 9 días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publicación 3 días. Salta, 05 de junio de 1998. Fdo. Dra. María Graciela Saravia, Secretaria.

Sin cargo e) 30/06 al 02/07/98

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 445 F. N° 103.720

MEDIFARM S.R.L.

1 - Socios: Vidal, Tita Marina, D.N.I. N° 4.418.776, de 56 años de edad, casada, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Alvarado 1276, la Sra. Giampaoli, Patricia Beatriz, D.N.I. N° 22.637.039, de 26 años de edad, casada, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Santiago del Estero Block "M", 1er. Piso, Dpto. 8 Barrio Intersindical y la Sra. Zamora, Susana Mabel, D.N.I. N° 13.346.196, de 38 años de edad, casada, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Block 2, 2° Piso, Dpto. 9 Barrio Juan Pablo II.

2 - Fecha del Contrato: 22/04/98 y ampliaciones efectuadas los días 27 y 28 de mayo de 1998.

3 - Denominación Social: "Medifarm S.R.L."

4 - Domicilio Social: Jurisdicción de la ciudad de Salta: Alvarado 1276.

5 - Plazo de Duración: 90 años.

6 - Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la venta de medicamentos, fármacos, material descartable y accesorios, pudiendo asimismo efectuar la comercialización tanto en el mercado interno de nuestro país como en el exterior.

7 - Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 21.000,00 (Pesos veintiún mil), formado por 210 (doscientas diez) cuotas sociales de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: La Sra. Vidal, Tita Marina suscribe 70 (setenta) cuotas sociales e integra en efectivo \$ 1.750,00 (Pesos un mil setecientos cincuenta) o sea el 25%, la Sra. Giampaoli, Patricia Beatriz suscribe 70 (setenta) cuotas sociales e integra en efectivo \$ 1.750,00 (Pesos un mil setecientos cincuenta) o sea el 25% y la Sra. Zamora, Susana Mabel suscribe 70 (setenta) cuotas sociales e integra en efectivo \$ 1.750,00 (Pesos un mil setecientos cincuenta) o sea el 25%; el restante 75% será integrado

por los socios dentro de los dos años contados a partir de la fecha del presente.

8 - Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por la socia Zamora, Susana Mabel, quien revestirá el cargo de Gerente y durará en sus funciones igual plazo que el de la sociedad.

9 - Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18 de junio de 1998. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 30/06/98

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 456 F. N° 103.736

MADRE TERESA S.R.L. Renuncia de Gerentes

Fecha de Renuncia: 01 de mayo de 1998.

Gerentes Renunciantes: Patricia Inés Alvarez Sabbaga, D.N.I. N° 25.069.474, nacida el 12/01/76 de nacionalidad argentina, de profesión estudiante, domiciliada en calle Juan Martín Leguizamón N° 330 de esta Ciudad y Estela Haydé Sabbaga de Alvarez, D.N.I. N° 6.639.312, casada en primeras nupcias con Héctor Jorge Alvarez, nacido el 14/07/41, de nacionalidad argentina, de profesión Escribana, domiciliada en calle Juan Martín Leguizamón N° 330 de esta Ciudad, por no haber ejercido en forma efectiva hasta la fecha el cargo de Gerentes de Madre Teresa Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de octubre de 1997 al Folio 289/90, Asiento 4109 del Libro 15 de S.R.L., renuncian al referido cargo. Firmas certificadas por la Escribana Silvia Zulema Córdoba.

Aceptación de las Renuncias: Los socios aceptan las renunciaciones con fecha 01 de mayo de 1998.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25 de junio de 1998. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 30/06/98

O.P. N° 450

F. N° 103.730

ENCON CONSTRUCCIONES S.R.L. Modificación de Contrato

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en los autos Encón Construcciones S.R.L. - Expte. N° 11.928/97, ha resuelto la publicación de edictos a los efectos de hacer saber que se ha modificado la cláusula Primera del Contrato Social de la firma Encon Construcciones S.R.L., por contrato de Fecha 28/11/97 y aclaratoria del 08/05/98, por la siguiente cláusula Primera: Denominación y Domicilio: La Sociedad girará bajo la denominación de Encón Construcciones Sociedad de Responsabilidad limitada y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta, pudiendo disponer la apertura de sucursales, locales de venta, depósitos o representaciones en cualquier punto del territorio nacional y exterior. Sede social: Club de Campo El Típal - Ruta Pcial. 28 km. 6 - Ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05 de junio de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 25,00

e) 30/06/98

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 458 F. N° 103.740

FEDERACION SALTEÑA DE VOLEIBOL

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 15 de julio de 1998, a horas 21:30 en el local de España N° 989 de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta.
- 2°) Consideración y aprobación del Estado de Situación Patrimonial de la Entidad al 30 de

junio del corriente año, a efectos de regularizar su situación jurídica.

- 3°) Elección de autoridades: Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, un Vocal Titular y dos Vocales Suplentes, un Organó de Fiscalización titular y suplente.
- 4°) Modificación total del Estatuto Social.

Nota: La Asamblea sesionará válidamente sesenta minutos después de la hora fijada en la citación, con el número de asociados presentes con derecho a voto, según lo establecido por el Estatuto Social.

Oscar Bravo
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 30/06/98

O.P. N° 447

F. N° 103.726

GAS CLUB SALTA**Asamblea General Ordinaria N° 20**

La Comisión Directiva de Gas Club Salta convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de julio de 1998 a Hs. 19:00 en el domicilio de Pje. Mollinedo 471, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/97.
- 3º) Análisis de la vida institucional del club y su futuro.
- 4º) Elección de una nueva Comisión Directiva por un período de 2 (dos) años.
- 5º) Toma de posesión de la nueva Comisión Directiva.
- 6º) Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta respectiva.

Se recomienda a los señores asociados puntual asistencia, recordándoles que el Art. 34 de los Estatutos vigentes establecen que el quórum de las Asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Enrique Horacio Juárez **Javier Armando Maccio**
Secretario Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 30/06/98

AVISO GENERAL

O.P. N° 446

F. N° 103.724

Salta, 09 de junio de 1998

RESOLUCION GENERAL N° 1.072**Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de Salta**

VISTO lo dispuesto por el Artículo 13 de la Resolución General N° 928 del día 20 de junio de 1995, que dispone que durante el mes de julio y cada tres años, el Consejo Profesional convocará simultáneamente a todos los graduados matriculados con domicilio real en la jurisdicción de cada Delegación, a elección de Miembros Titulares y Suplentes para cada una de ellas; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de julio de 1998, se opera el vencimiento de los mandatos de los profesionales designados Delegados para la Delegación Orán por Resolución General N° 940 del 31 de julio de 1995; Delegación Metán por Resolución General N° 941 del 31 de julio de 1995 y Delegación Tartagal por Resolución General N° 942 del 31 de julio de 1995.

Que por Resolución General N° 1027 del 14 de abril de 1997 se encargó la atención del despacho de la Delegación Rosario de la Frontera hasta tanto se convocara a elección de autoridades de acuerdo a las normas en vigencia.

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de Salta****RESUELVE:**

Artículo 1º - Convocar a todos los graduados matriculados con domicilio real en la jurisdicción de cada una de las Delegaciones, a elección de Miembros Titulares y Suplentes, para el día 31 de julio de 1998.

Art. 2º - En todos los casos el Acto Eleccionario tendrá lugar en la fecha indicada en el horario de 19:00 a 22:00, procediéndose a la proclamación de las autoridades elegidas inmediatamente después de practicado el escrutinio de los votos, el que se realizará a continuación de terminado el Acto Eleccionario.

Art. 3º - Publíquese, dese a conocimiento de los profesionales matriculados, cópiese y archívese.

Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke
Presidente

Cra. Blanca Susana Mercado de Martinis
Secretaria

Imp. \$ 25,00 e) 30/06/98

FE DE ERRATA

O.P. N° 374

De las Ediciones N°s. 15.418, 15.419, 15.420 y 15.421 de fechas 26, 27, 28 y 29/05/98

Sección COMERCIAL - Transferencia de Fondo de Comercio - El Buen Gusto

O.P. N° 837

F. N° 102.853

Se deja constancia que el aviso publicado en fecha 22/05/98, fue omitido en sus similares de fechas 26, 27, 28 y 29/05/98, para salvar el error corre al pie su transcripción:

**TRANSFERENCIA
DE FONDO DE COMERCIO**

O.P. N° 837

F. N° 102.853

"EL BUEN GUSTO"

Se comunica que la señora Efigenia Zárate Vda. de Bravo con domicilio en O'Higgins 480, vende libre de toda deuda y gravamen y con personal incluido, su negocio de bar, elaboración y venta de empanadas, denominado "El Buen Gusto", con domicilio en

O'Higgins 567/75, Salta, al señor Julio Rodolfo Bravo con domicilio en La Calderilla. Reclamos de ley y oposición a C.P.N. Juan D. Rodríguez con domicilio en calle 20 de Febrero 144 - Salta.

RECAUDACION

O.P. N° 460

Imp. \$ 125,00

e) 22 al 29/05/98

La Dirección

Sin cargo

e) 25 al 30/06/98

Saldo anterior.....	\$ 104.830,97
Recaudación del día 29/06/98	\$ 842,60
TOTAL.....	\$ 105.673,57

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780

